

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.937/14

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2014, acordó la MODIFICACIÓN provisional las Ordenanzas fiscales reguladora de las tasas

- SERVICIO DE CEMENTERIO.
- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
- APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Bartolomé de Béjar, a 06 de octubre de 2014

El Alcalde, *llegible*